


## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 065-2024-MDCH/A.

Challhuahuacho, 25 de abril del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO –  
COTABAMBAS – APURIMAC.**

**VISTO:**



En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 08-2024-MDCH, de fecha veinticinco de abril del dos mil veinticuatro, dirigida por el Señor Alcalde Luis Ivan Cruz Puma, con la asistencia de los Señores Regidores: Señor Regidor: **GREGORIO ROJAS PANIURA**; Señora Regidora: **MARGOT ESCUDERO CONTRERAS**; Señor Regidor: **DANIEL MALDONADO ALEJANDRO**; Señora Regidora: **PORFIRIA ENCALADA YUCA MUÑOZ**, y la Señora Regidora **NELY QUISPE ROQUE**; puesto en consideración el Oficio N° 02520 – 2024/VIRTUS - PERU, de fecha 22 de abril 2024, remitido por la Señora Silvia Leonardo Quispe Gerente General de VIRTUS – PERU, quien Invita a participar en la **"IV CONVENCION NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES"**, a realizarse del 13 al 15 de junio 2024, en la Ciudad de Tarapoto, en el Hotel Cumbaza, Jirón Jiménez Pimentel 610, con el objetivo de fomentar el intercambio de ideas, el aprendizaje mutuo y la colaboración entre los participantes, con el propósito de fortalecer la gestión y el desarrollo sostenible de nuestros pueblos, enfocados en los desafíos actuales y las mejores prácticas en la Administración Pública en los Gobiernos Locales y regionales.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Distrital de Limatambo, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma;

Que, estando el Oficio N° 02520 – 2024/VIRTUS - PERU, de fecha 22 de abril 2024, remitido por la Señora Silvia Leonardo Quispe Gerente General de VIRTUS – PERU, quien Invita a participar en la **"IV CONVENCION NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES"**, a realizarse del 13 al 15 de junio 2024, en la Ciudad de Tarapoto, en el Hotel Cumbaza, Jirón Jiménez Pimentel 610, con el objetivo de fomentar el intercambio de ideas, el aprendizaje mutuo y la colaboración entre los participantes, con el propósito de fortalecer la gestión y el desarrollo sostenible de nuestros pueblos, enfocados en los desafíos actuales y las mejores prácticas en la Administración Pública en los Gobiernos Locales y regionales;

*Kusi Kawsanapaq*

Estando en las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, los miembros del Concejo Municipal previo debate, por UNANIMIDAD adoptaron lo siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la asistencia de los Señores Regidores: **Gregorio Rojas Paniura; Margot Escudero Contreras; Daniel Maldonado Alejandro; Porfiria Encalada Yuca de Muñoz y Nely Quispe Roque**; quienes en representación de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, asistirán a la **“IV CONVENCION NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES”**, a realizarse del 13 al 15 de junio 2024, en la Ciudad de Tarapoto, en el Hotel Cumbaza, Jirón Jiménez Pimentel 610.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, al señor Gerente Municipal, emitir Resolución de Gerencia por viáticos de cinco (05) días desde el 12 al 16 de junio 2024, a nombre de los Señores Regidores: **Gregorio Rojas Paniura; Margot Escudero Contreras; Daniel Maldonado Alejandro; Porfiria Encalada Yuca de Muñoz y Nely Quispe Roque**, para el cumplimiento de lo aprobado en la Cláusula anterior conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, al Jefe de la Unidad de Logística la adquisición de pasajes aéreos de Cusco – Tarapoto para el día miércoles 12 de junio 2024 y de Tarapoto – Cusco para el día domingo 16 de junio 2024, a nombre de los Señores Regidores: **Gregorio Rojas Paniura; Margot Escudero Contreras; Daniel Maldonado Alejandro; Porfiria Encalada Yuca de Muñoz y Nely Quispe Roque**, quienes en representación de la Municipalidad se encuentran en comisión de Servicios en la Ciudad de Tarapoto, para su cumplimiento e implementación correspondiente bajo responsabilidad a que hubiera en el cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO CUARTO: AUTORIZAR**, al Gerente Municipal, emitir Resolución de habilitación de pago por la suma de S/. 5,750.00 soles (cinco mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), por concepto de matrícula e inscripción para la asistencia a la **“IV CONVENCION NACIONAL DE AUTORIDADES MUNICIPALES”**, a realizarse del 13 al 15 de junio 2024, en la Ciudad de Tarapoto, en el Hotel Cumbaza, Jirón Jiménez Pimentel 610, de los Señores Regidores: **Gregorio Rojas Paniura; Margot Escudero Contreras; Daniel Maldonado Alejandro; Porfiria Encalada Yuca de Muñoz y Nely Quispe Roque**.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE**, el presente Acto Resolutivo a través de la Secretaría General, a la Gerencia Municipal, al Jefe de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas competentes, para su estricto cumplimiento.

**ARTÍCULO SEXTO: DISPONER**, mediante la Oficina de Informática y Sistemas de la Municipalidad, el responsable realice, la publicación del presente, en el Portal Web de la **Municipalidad Distrital de Challhuahuacho**, ([www.munichallhuahuacho.gob.pe](http://www.munichallhuahuacho.gob.pe)); conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**